


LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Legislación en salud y enfermería

Catedrático(a): Prof.(a) María Cecilia Zamorano
Rodríguez.



Mapa conceptual

Alumna: Araceli Guadalupe García Aguilar

8vo. Cuatrimestre Grupo "B"

12/02/21

Unidad II Normativa profesional

2.1 Normas Constitucionales, Administrativas y Civiles de implicación.

en la

Ética profesional de enfermería.

Profesionales de enfermería.

El colegio profesional

son

Titulares de derechos

y la

Exigencia de responsabilidad

Fundamentales

se erigen

Como garantías a favor de los usuarios.

los

constitucionales

Responsabilidad.

Servicios que ofrecen profesionales colegiados.

Alcanzan

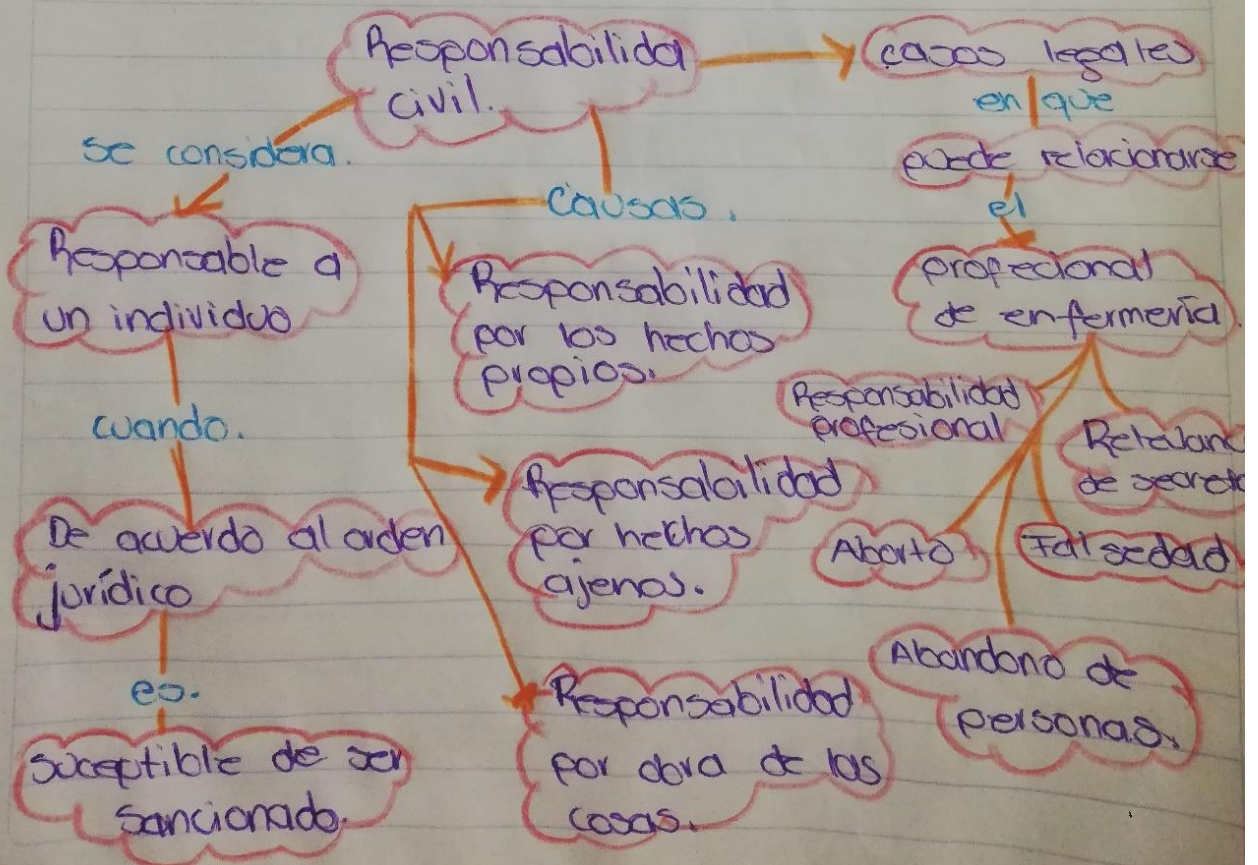
formación profesional

- Penal
- Civil
- Administrativa
- Ético disciplinaria.

y el

Ejercicio posterior de la misma

12/02/21



2.2. El documento

de

Consentimiento informado.

es un

documento informativo.

invita

Alas personas a participar en una investigación

Aceptar y firmar.

los

lineamientos que establece autoriza

a una

persona a participar

en un

Estudio.

Debe contener Apartados:

como

Nombre del Proyecto

Activo Voluntario.

Objetivos del estudio.

Precedimientos y manobras.

Derechos, Responsabilidades Beneficios.

Riesgos e inconvenientes

compensaciones

Aprobación del proyecto

12/02/21.

Consentimiento informado.

Partes.

Situaciones

en la

que se requiere escrito.

son

Derecho a la información

la

información brindada al paciente

debe ser.

Clara

Veraz

Suficiente

Objetiva.

Oportuna.

Libertad de elección

el

Paciente

tiene la posibilidad

de

otorgar o no el consentimiento.

Hospitalización en pacientes psiquiátricos

Intervención dx.

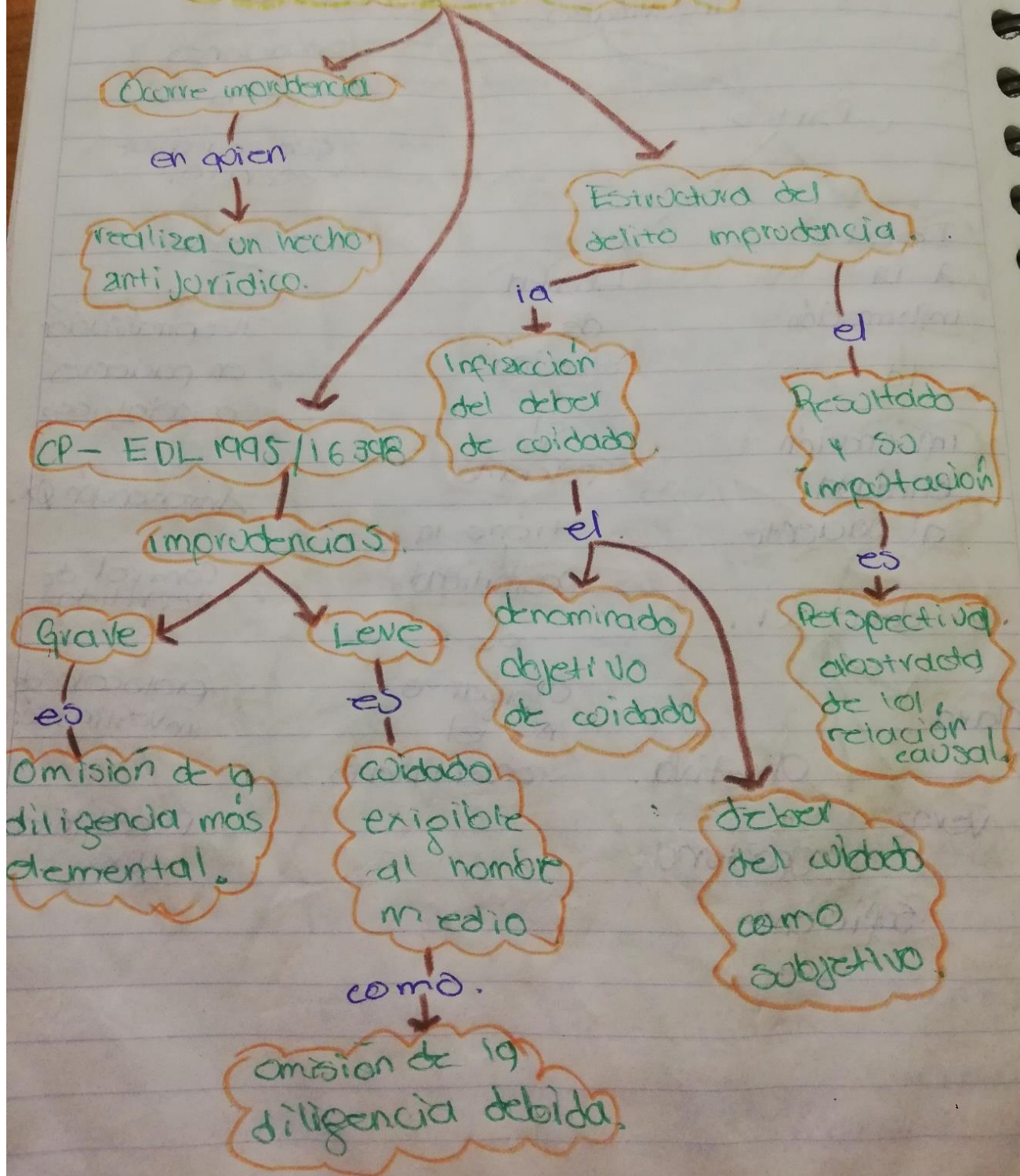
Control de fertilidad

Protocolo de investigación

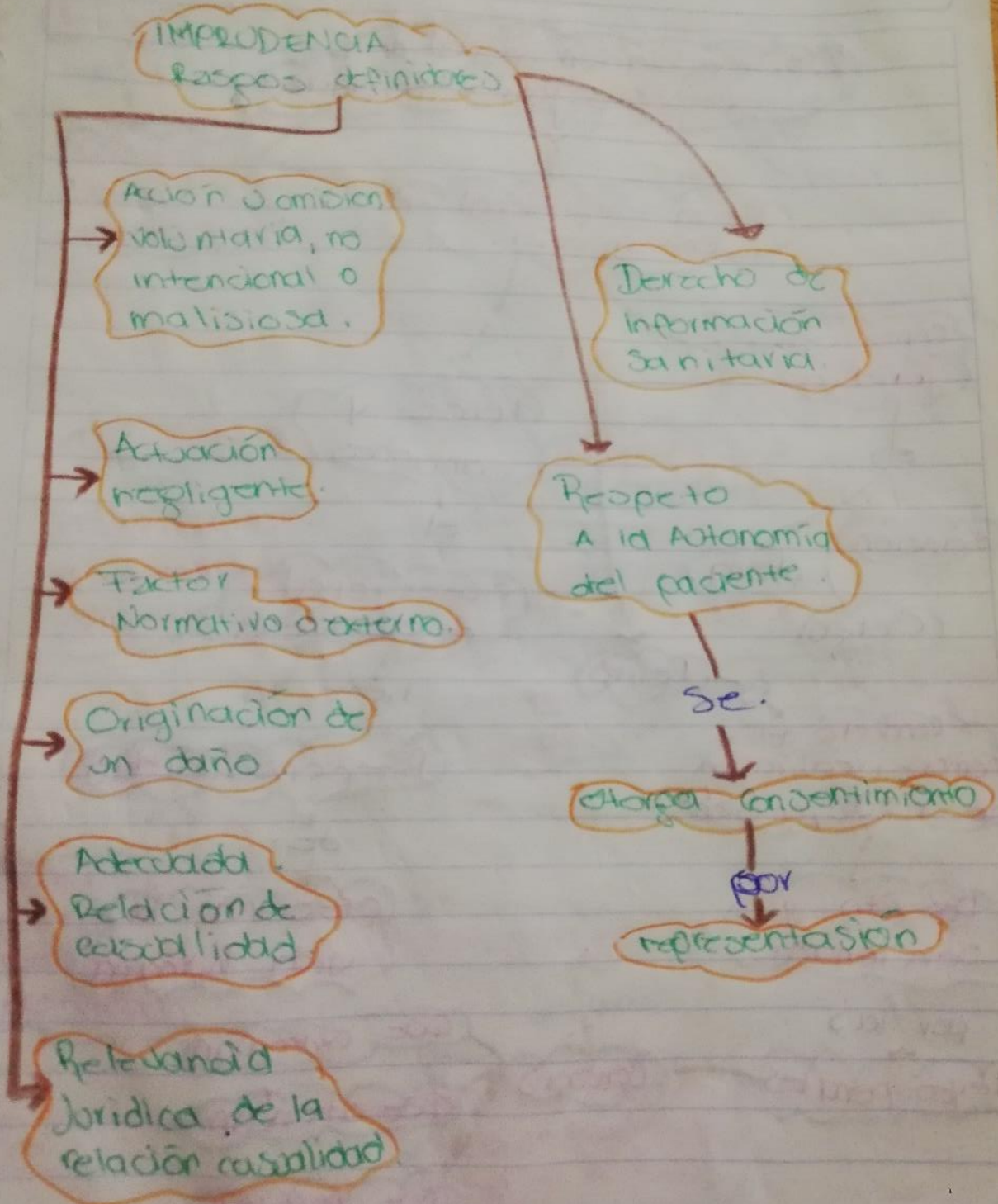
Procedimiento Dx.

12/02/21

2.3 La imprudencia profesional



12/02/21



2.4. Regulación penal de aspectos relativos a la práctica

Ética profesional en enfermería

Consecuencia jurídica

Penas y sanciones

Sanción

Pena

Castigo

Delito

profesional de enfermería

Responsabilidad

Conducta del hombre, realización de un acto, omisión

preservar la vida humana

Descrito y sancionado

leyes penales

causas

que examinan

que atienden

que aprueban

es

es

el

tiene la

de

por las

causas

que examinan

que atienden

que aprueban

y

y

y

y

y

y

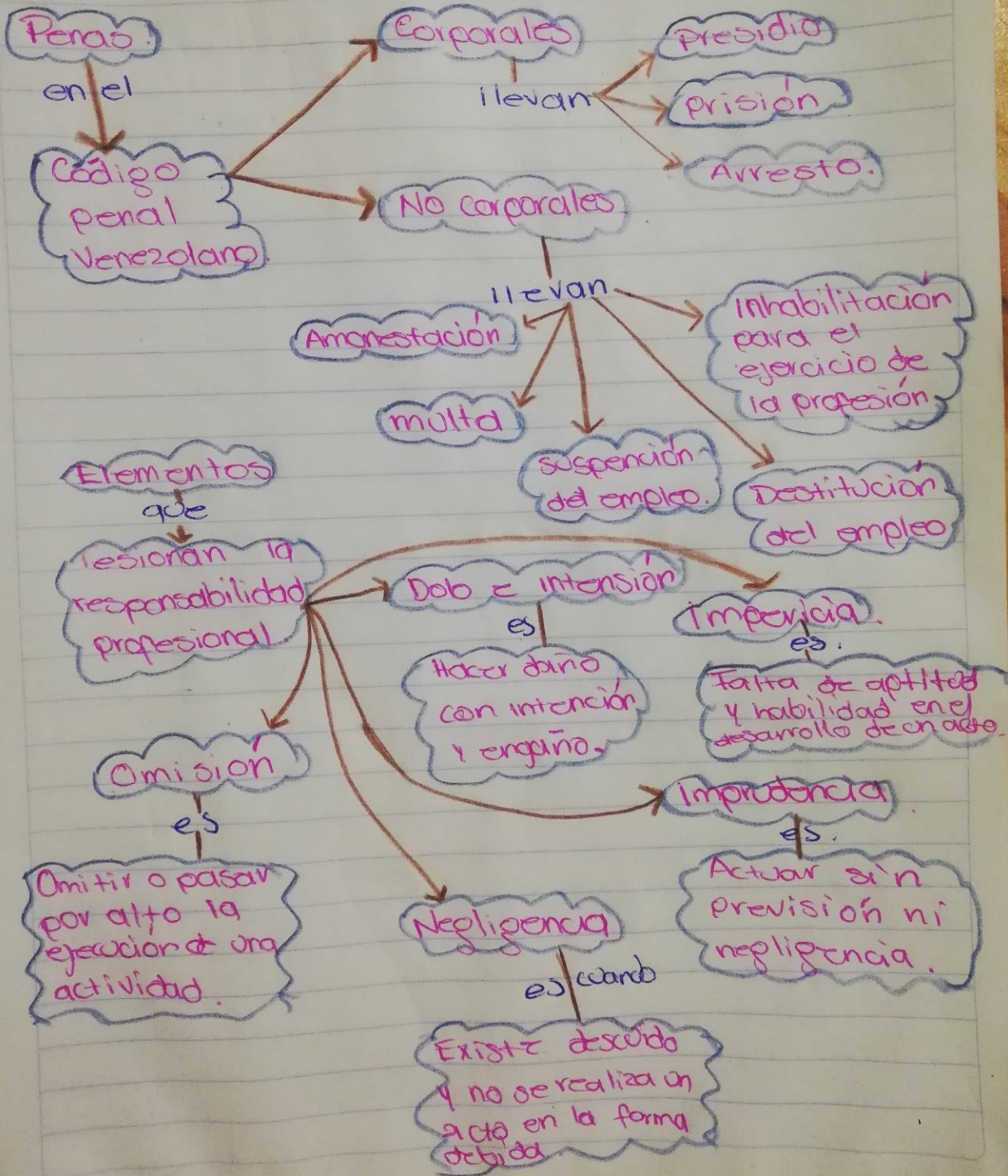
y

y

y

y

12/02/21.





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LEGRADO

(En cumplimiento de la Ley 23 de 1981)

(Nombre) Araceli Guadalupe García Aguilar

en forma voluntaria consiento en que el (la) doctor (a) Nahemi Patricia Pérez Sánchez
me realice LEGRADO UTERINO por presentar Aborto Espontáneo

Entiendo que ese procedimiento consiste básicamente en limpiar la cavidad endometrial (parte interna del útero o matriz) por vía vaginal a través del cuello uterino. A veces es necesario un segundo legrado para completar esta evacuación sobre todo en los casos de aborto retenido. La intervención consiste en dilatar el cuello uterino (algunas veces no hay necesidad de dilatar por encontrarse el cuello ya entreabierto) y la extracción de restos ovulares o endometriales con pinzas, legras romas y cortantes o bien por aspiración. En algunos casos es necesario colocar el día anterior a la evacuación tallos de laminaria para lograr dilatación cervical progresiva o la aplicación de oxitocina o sustancias prostaglandínicas.

Se me ha explicado que la garantía no es total pues la práctica de la medicina y cirugía no son una ciencia exacta, debiendo mi médico colocar todo su conocimiento y su pericia en buscar obtener el mejor resultado.

Entiendo que como en toda intervención quirúrgica y por causas independiente del actuar de mi médico se pueden presentar complicaciones que podrían requerir tratamientos complementarios tanto médicos como quirúrgicos, tales como: infecciones (urinarias, uterinas, de las trompas...), hemorragias con la posible necesidad de transfusión sanguínea intra o posoperatoria, perforación de útero, persistencia de restos, abscesos, dolor pélvico, adherencias (pélvicas o intrauterinas). También se me informa la posibilidad de complicaciones severas como infertilidad, infecundidad, pelvi peritonitis, trombosis que, aunque son poco frecuentes, representan como en toda intervención quirúrgica un riesgo excepcional de perder la vida, derivado del acto quirúrgico o de la situación vital de cada paciente.

En mi caso particular, el (la) doctor (a) me ha explicado que presento los siguientes riesgos adicionales:

Infección, Hemorragia, Desgarro del cuello uterino.

Entiendo que para esta cirugía se necesita anestesia, la cual se evaluará y realizará por el servicio de anestesia.

Entiendo que el material que se saque se someterá a estudio anatomopatológico posterior en
siendo mi deber el reclamar su resultado e informarlo al médico.

He entendido los cuidados que debo tener antes y después, estoy satisfecha con la información recibida del médico tratante, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver las dudas a satisfacción, además comprendo y acepto el alcance y los riesgos justificados de posible previsión que conlleva el procedimiento quirúrgico que aquí autorizo. En tales condiciones consiento que se me realice LEGRADO UTERINO.

Firma del paciente

C.C. Araceli Guadalupe García Aguilar

Ciudad y fecha Comitán de Domínguez, Chiis.
12 / Febrero / 2021.



Huella índice derecho

Bibliografía

Cecilia, Z. R. (2021). Legislación en salud y enfermería. Comitán Chiapas: Enero - abril.